

# La Agencia Española de Protección de Datos - AEPD ha anunciado en su página web, la modificación de la Ley orgánica de protección de datos que se esperaba

## Algunos de los cambios más relevantes que afectan a esta norma son:

- La creación del procedimiento de #apercibimiento como un procedimiento específico, más flexible y rápido, con una duración máxima de seis meses, que va a permitir agilizar la respuesta a las reclamaciones presentadas por los ciudadanos.

- La forma de realizar las actuaciones de investigación a través de sistemas digitales, para regular la opción de realizar no sólo investigaciones presenciales sino también remotas.

- La posibilidad de establecer modelos de presentación de #reclamaciones ante la Agencia en todos los ámbitos en los que tenga competencia, que serán de uso obligatorio para los interesados independientemente de que estén obligados o no a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Estos modelos facilitarán y simplificarán la presentación de reclamaciones.

Fuente: aepd.es

Link: https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/modificacion-ley-organica-proteccion-datos-personales-y-garantia-derechos-digitales